



DECRETO N° 685 /

TEMUCO, 20 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 225736; presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES ALARA LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25736
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES, NUTRICIONALES Y COSMETICOS
Código Actividad	: 523.130
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES 55 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES ALARA LTDA.
Rut	: 76.540.744-3
Dirección Particular	: AVDA. PRIETO NORTE 395 LOCAL N° 5
Nombre Rep. Legal	: LAGOS NAVARRO GABRIELA ESTEFANIAS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 225736
Otorgación N°	: 204
Fecha Otorgamiento	: 16.05.2016
Rol Avalúo	: 61 - 55

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1074186